EJECUTIVO SINGULAR
AUTO SUSTANCIACION
680014003017-2018-00587-00
E1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho, memorial presentado el 18 de febrero de los corrientes, por el apoderado de la parte actora; solicitud de dictar sentencia, y que se niega por improcedente, toda vez que no ha sido allegada la constancia de recibido del correo electrónico contentivo de la notificación realizada al extremo pasivo conforme lo dispuesto en providencia del pasado 25 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 26 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. 030

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario Ad Hoc